

DECRETO ALCALDICIO N° 1010 /

DISPONE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

09 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°236 de fecha 28.01.2022 que autorizó contratación de prestación de servicios de la Señorita Javiera Miranda Riquelme, C.I. [REDACTED] "Monitora del Programa Vínculos 16° Versión", por el periodo comprendido entre el 01 de Febrero al 31 de Diciembre del 2022.

La carta de fecha 25 de abril del año en curso, presentada por la Señorita Javiera Miranda Riquelme, Cédula de Identidad [REDACTED] Funcionario en calidad a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita disponer término anticipado de contrato como "Monitora Programa Vinculos16° Versión", por el periodo comprendido entre el 01 de Febrero al 31 de Diciembre del 2022", según **Cláusula SEPTIMA: letra a) Por renuncia del prestador de servicios.**", quién prestara sus servicios hasta el 30 de Abril del 2022, según carta de renuncia de fecha 25.04.2022.

DECRETO :

PONESE TÉRMINO ANTICIPADO a contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Señorita Javiera Miranda Riquelme, C.I. [REDACTED] Monitora Programa Vinculo 16° Versión", según **Cláusula SEPTIMA: letra a) Por renuncia del prestador de servicios.**", quién prestó sus servicios hasta el 30 de ABRIL del 2022, según carta de renuncia de fecha 08.03.2022

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MGG/AVS/TUS/JPR/bpb

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

RRHH (1)